Fecha: 2026-03-04

Solicito dar trámite de pago con cargo al contrato / Convenio No. GC-50-26-2026 a nombre de CAROLINA BOTERO CABRERA .

Documentación anexa *(marcar con una X según corresponda)*

	Descripción	SÍ	N/A
1.	Cumplido a satisfacción	X	
2.	Memorando pago anticipo o pago anticipado		X
3.	Informe Supervisión	X	
4.	Informe Actividades Proveedor o Contratista	X	
5.	Factura		X
6.	Documento Soporte no Obligados a Factura	X	
7.	Certificado Paz y Salvo Parafiscales		X
8.	Pago seguridad social contratista	X	
9.	RUT		X
10.	Registro y aprobación en Secop II		X
11.	Otro, ¿cuál? _____		X

Cordialmente,

FIRMADO CPE: E23071746

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999**, **Ley 1437 de 2011** y **Decreto 1747 de 2000**.

Hash de Verificación OTP:

```
A3A34334-79F9-4DB7-A537-71EF97C539D8
```

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.*

Nombre: **Luisa Fernanda Bermudez Montoya**

Cargo: **Subdirectora Operativa**

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2026-03-04

CONTRATO/CONVENIO No GC-50-26-2026
CONTRATISTA: CAROLINA BOTERO CABRERA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (C.C o NIT): 52022199

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No: **GC-50-26-2026**

HAGO CONSTAR

Que el contratista cumplió con la ejecución de las obligaciones del Contrato No. ***GC-50-26-2026*** *cuyo objeto es:* ***Prestar servicios profesionales para apoyar en la implementación de clubes técnicos escolares en las sedes educativas***, correspondiente al mes de: **FEBRERO**

VALOR A PAGAR: $12.000.000,00 (DOCE MILLONES PESOS MCTE)

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 20726 | CDP: 7126
CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003
DEPENDENCIA: Sostenibilidad Ambiental
USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-09

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL
Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999**, **Ley 1437 de 2011** y **Decreto 1747 de 2000**.
Hash de Verificación OTP:

A3A34334-79F9-4DB7-A537-71EF97C539D8

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.*

RECIBE A SATISFACION:
Supervisor - Nombre: Luisa Fernanda Bermudez Montoya
Supervisor - Cargo: Subdirectora Operativa

OBSERVACIONES:

NUMERO DE CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO:

Cuenta: Corriente **Banco:** BANCOLOMBIA S.A. **No.:** 03802219904

FIRMADO CPE: E23071746

INFORME No 2 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. GC-50-26-2026 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y CAROLINA BOTERO CABRERA .

1. Información general del Contrato:

Nº contrato:	**GC-50-26-2026**	**Tipo de contrato:**	Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
Contratista:	**52022199 - CAROLINA BOTERO CABRERA**		
Objeto del Contrato:	*Prestar servicios profesionales para apoyar en la implementación de clubes técnicos escolares en las sedes educativas*		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	**7126**	**Registro Presupuestal:**	**20726**
Valor inicial del Contrato:	*48.000.000,00*	**Otrosí No. (Adiciones/Reducciones):**	*N/A*
		Valor final del contrato:	*48.000.000,00 (Sumatoria de valor inicial del contrato más adiciones y menos reducciones)*
Fecha suscripción:	*2026-01-28*	**Fecha de inicio:**	*2026-01-30*
Plazo de ejecución inicial:	*2026-05-29*	**Fecha de legalización:**	*2026-01-29*
Otrosí No.(Prórrogas):	*N/A*	**Plazo de ejecución final:**	*2026-05-29*

2. Verificación financiera a la fecha:

FIRMADO CPE: E2307746

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato*	$ 48.000.000,00
Adiciones/reducciones/liberaciones (cuando aplique)	$ 0,00
Valor total del contrato	$ 48.000.000,00
Valor Ejecutado	$ 12.400.000,00
Valor Pagado	$ 400.000,00
Valor pendiente de pago	$ 12.000.000,00

3. Relación de pagos:

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

No.	Fecha de Pago	Concepto del pago	Valor
202600070	2026-02-17	PAGO MES ENERO	$ 400.000,00
Total pagado			**$ 400.000,00**

FIRMADO CRE-E230717746

4. Ejecución de Obligaciones:

En ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. GC-50-26-2026 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y CAROLINA BOTERO CABRERA , en el periodo comprendido entre 2026-02-01 y 2026-02-28, se desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes, como se relaciona a continuación:

FIRMADO CPE: E23071716

Obligación 1: Apoyar técnicamente las actividades relacionadas con la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares, conforme a los lineamientos y las orientaciones definidas por la Oficina de Sostenibilidad Ambiental y la Subdirección Operativa.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se pudo verificar que la contratista realizo en conjunto diferentes actividades en pro de la iniciativa de los Clubes Técnicos, estas actividades se realizaron a través de reuniones, correos, revisión de documentos y chats en donde participo la subdirección operativa y la oficina de sostenibilidad ambiental.	Durante el presente mes de análisis se mantuvo un contacto permanente con la oficina de sostenibilidad ambiental y la subdirección operativa con el fin de desarrollar diferentes actividades en pro de la iniciativa de los Clubes Técnicos, estas actividades se realizaron a través de reuniones, correos, revisión de documentos y chats.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 23071748

Obligación 2: Brindar acompañamiento a los equipos técnicos de la Asociación en acciones que contribuyan al fortalecimiento institucional en el marco de la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindó apoyo en los ajustes a los documentos de la convocatoria, anexo técnico y formulario para postulación de la iniciativa Clubes Técnicos Escolares.	Para el periodo de análisis del presente informe de actividades, se brindó apoyo en los ajustes a los documentos de la convocatoria, anexo técnico y formulario para postulación de la iniciativa Clubes Técnicos Escolares.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: E2307748

Obligación 3: Apoyar en la identificación y la sistematización de información sobre sedes educativas con potencial para participar en la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindó su apoyo en la realización de diferentes actividades para la caracterización de las sedes que estarían habilitadas para participar en la convocatoria de la iniciativa de los Clubes Técnicos Escolares.	Para el periodo de análisis del presente informe de actividades, se brindó apoyo en la realización de diferentes actividades para la caracterización de las sedes que estarían habilitadas para participar en la convocatoria de la iniciativa de los Clubes Técnicos Escolares.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: FZ3077746

Obligación 4: Apoyar en el análisis de requerimientos logísticos, técnicos y operativos necesarios para el desarrollo de actividades en el marco de la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindó su apoyo en la realización de diferentes actividades para definir los requerimientos logísticos, técnicos y operativas para el desarrollo de la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares.	Para el periodo de análisis del presente informe de actividades, se brindó el apoyo en la realización de diferentes actividades para definir los requerimientos logísticos, técnicos y operativas para el desarrollo de la iniciativa de Clubes Técnicos Escolares.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: EZ2077746

Obligación 5: Brindar apoyo en la articulación de esfuerzos entre actores institucionales, aliados estratégicos y comunidades educativas involucradas en las actividades asociadas a los Clubes Técnicos Escolares.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindo su apoyo abriendo un dialogo con PNUD para establecer una posible participación por parte de ellos en la iniciativa de los Clubes Técnicos Escolares.	Para el periodo de análisis del presente informe de actividades, se brindó apoyo abriendo un dialogo con PNUD para establecer una posible participación por parte de ellos en la iniciativa de los Clubes Técnicos Escolares.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: E2.807748

Obligación 6: Apoyar en la recopilación de información para el seguimiento y la evaluación de las actividades que se desarrollen en el marco de los Clubes Técnicos Escolares.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista no realizo actividades tendientes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo de análisis del presente informe de actividades, no se realizaron actividades tendientes al cumplimiento de esta obligación.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 7: Suministrar los informes y productos que sean solicitados por la supervisión del contrato, de acuerdo con los lineamientos institucionales y el plan de trabajo aprobado.

1. Seguimiento de actividades

FIRMADO CPE: E2307746

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo de análisis se pudo verificar que la contratista brindo su apoyo tramitando una carta para solicitar el gasto de los recursos destinados por PNUD en 2025 para que se puedan utilizar en la iniciativa de los Clubes Técnicos Escolares en la presente vigencia 2026Las demás que se deriven del objeto del contrato y que sean necesarias para su cabal ejecución, aunque no estén expresamente señaladas.	Para el periodo de análisis del presente informe de actividades, se brindó apoyo con el trámite de una carta para solicitar el gasto de los recursos destinados por PNUD en 2025 para que se puedan utilizar en la iniciativa de los Clubes Técnicos Escolares en la presente vigencia 2026.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: E2307 1746

Obligación 8: Las demás que se deriven del objeto del contrato y que sean necesarias para su cabal ejecución, aunque no estén expresamente señaladas

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se verifica que la contratista estará atenta y presta para cumplir con las actividades adicionales que se soliciten en pro del cumplimiento de la presente obligación.	Estaré atenta y presta para realizar las actividades necesarias tendientes al cumplimiento de la presente obligación en el periodo en que sea solicitado.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

5. Trámites Contractuales

Al corte de este informe no se han presentado modificaciones contractuales.

6. Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento / Observaciones

En el presente contrato no se han presentado procesos por presunto incumplimiento al contratista.

7. Cumplimiento de la Ley 789 de 2002:

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista **CAROLINA BOTERO**

FIRMADO CPE E2307746

CABRERA certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales **y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA** *(cuando aplique)*, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

Esta información debe ser verificada y vigente a la fecha de presentación del presente informe.

8. Cumplimiento del contrato

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente electrónico del contrato, **CAROLINA BOTERO CABRERA *cumplió*** con las obligaciones establecidas en el contrato **GC-50-26-2026** ejecutando las obligaciones de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo.

Por lo anterior, se puede realizar el pago de la factura No. / cuenta de cobro con fecha 2026-03-04

En constancia se firma con fecha **2026-03-04**.

Suscrito por:

Luisa Fernanda Bermudez Montoya

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme la Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.

Hash de Verificación OTP:

```
A3A34334-79F9-4DB7-A537-71EF97C539D8
```

* *Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración al documento invalida esta certificación.*

FIRMADO CPE: E2307174

Proyectado y revisado por:

Luisa Fernanda Bermudez Montoya
Supervisor designado
Subdirectora Operativa
Sostenibilidad Ambiental
Con copia a la carpeta del Contrato No. **GC-50-26-2026**

FIRMADO CPE: E23071746